

INFORME N°240-2000-AGN-OGAJ



A : Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre Convenio a suscribir con  
CONCYTEC.

REFERENCIA : Proyecto de Convenio  
Memorándum N°203-00-AGN/J

FECHA : Lima, octubre 25 del 2,000

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De lo actuado se infiere que el proyecto de Convenio que se tiene a la vista, tiene como fin autorizar a la Institución la utilización del Sistema CDS/ISIS que contiene un paquete de programas de computación para el almacenamiento y recuperación de información para mini y micro computaras. Esta autorización proviene de la UNESCO quien desarrolló y posee la propiedad intelectual del referido paquete.

En ese sentido, no existe ningún impedimento legal que restrinja o prohíba el uso del programa en mención, así como tampoco irrogará contraprestación económica a la Institución que linde con las normas de austeridad vigente.

Siendo así, PROCEDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AUTOS, con la consiguiente RECOMENDACIÓN de cumplir y poner en conocimiento de los usuarios finales las prohibiciones contenidas en el párrafo "la institución receptora no puede" incisos a) hasta la e).

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica